

tengamos presente esta voz *naciones*, y desde luego notaremos, que es imposible dejar de reconocer su independencia, su soberanía, la libertad en que se hallan de adoptar el gobierno que mas les convenga, de constituirse de la manera que mas les agrade. Aun cuando veamos que todas esas naciones se unen y confunden por medio de cierta confederacion, no debemos menoscabar las prerrogativas de cada una de ellas. Los Estados-Unidos de Norte América, que son la cuna de la federacion y el pais en el cual se ha desarrollado de un modo portentoso, nos demuestran que han sabido respetar los derechos que competen á los estados, porque consultando su constitucion general, leemos el artículo 1.º de su acta de reformas, que dice: "El Congreso no hará ley alguna relativa á algun establecimiento de religion, ó prohibiendo el libre ejercicio de ella, ni pondrá límites á la libertad de discurrir á la libertad de la prensa, ni al derecho que tienen los pueblos de juntarse pacíficamente, y representar al gobierno, no por la reforma de abusos." Esta declaracion constitucional, nos indica muy expresamente, que el Congreso de la Union, en aquel pais, ha reconocido los justos límites en que está contenido; dejando á los demas estados que forman *el todo* que llamamos *la federacion*, en el libre y absoluto ejercicio de sus funciones, como debe ser, atendiendo á las exigencias de la justicia. Así lo comprueban las constituciones de los Estados-Unidos, y robustece esta verdad la del Estado de Nueva York, porque en el número 3 correspondiente al artículo 7.º, encontramos estampada esta prevencion: "La profesion y el libre ejercicio de todas las creencias religiosas y de todos los cultos, sin ninguna preeminencia están permitidos á todos, y lo estarán siempre; pero la libertad de conciencia, resguardada por este artículo, no puede extenderse hasta el punto de excusar actos licenciosos, y prácticas incompatibles con la paz y seguridad del Estado." En la constitucion general, encontramos que el Congreso de la Union se niega la facultad de hacer ley alguna relativa á cualquiera establecimiento religioso, y por la constitucion particular del Estado de Nueva York aparece ejercida la facultad de determinar acerca de la religion. Repetimos todavia, que el punto de que nos ocupamos, no está aun fijado en nuestra constitucion; mas esto no obstante, hay muy buenas razones para defender nuestra opinion: esta es demasiado fundada, y si dijéramos que con arreglo á la constitucion de los Estados-Unidos de Norte América resolviamos la cuestion que ventilamos, no aventurariamos un aserto exagerado, porque aquella constitucion es el modelo ú original de la que la República vió sancionada el día 4 de Octubre de 1824: es una copia fiel, y cualquiera que se tome el trabajo de comparar ámbos documentos, encontrará que aun la redaccion no difiere mucho. Sin embargo, prescindimos ahora de esa identidad, y nos contraemos á decir nuevamente, que por la naturaleza misma del sistema de gobierno que nos rige, los estados tienen facultades innegables de proteger la religion; extendiendo-

se con todo al Congreso de la Union, porque así tambien lo quiere la constitucion que observamos, en lo cual está modificada por nuestra parte la que nos sirvió de modelo, porque debemos considerar, que México es la metrópoli de las iglesias mexicanas: eso no obsta tampoco, para que reconozcamos en los estados las preeminencias que tienen, y de las cuales injustamente se les quiere privar.

Muy provechoso será á la verdad no desconocerlas, si atendemos á que el ejercicio de ellas es un nuevo estímulo para las legislaturas, que las inclinará á poner en continuo movimiento sus esfuerzos para hacer todo el bien que exige la posicion de los pueblos, cuya felicidad les está encomendada. Por otra parte, los estados se hallan obligados á hacer sensible su influencia directa, en los asuntos de mayor trascendencia, y con los cuales esté ligada la dicha de sus súbditos, pues por medio de esa misma influencia, un espíritu vivificador se encuentra constantemente vigorizando los establecimientos, cuya duracion, cuyo fomento, cuyos progresos, hacen que las naciones ocupen en el mundo un puesto tan eminente, que las haga respetables por sus riquezas, por su crédito, por su probidad y por sus fuerzas, y estas cualidades no se adquieren sino hasta que los que las dirigen, los que disponen de sus destinos, han podido formarse idea de su alta mision, de lo que valen sus talentos, su influjo, y las tendencias de su corazon; no se logran sino hasta que á fuerza de estudio y experiencia han acertado á saber la importancia del gobierno, y la manera con que deben ejercer sus nobles y espinosas funciones. La ciencia del gobierno, como todas las otras ciencias, debe ser sencilla; pero si fuere complicada, ella necesita ser simplificada, y no reconocer absolutamente trabas de ninguna especie, exceptuando las que pueden favorecer los intereses de los súbditos, y servir como de valladares que resistan las reacciones y los ataques que se hacen sufrir al poder con las armas de la calumnia y de la maledicencia, para que la salud del pueblo y su prosperidad material é intelectual sean la insignia de los directores de un gran pueblo. Las trabas con que tropieza la administracion pública, son otros tantos inconvenientes para que se desarrolle; por lo mismo, debe siempre buscarse y recorrerse el camino mas corto, para llegar en el menor tiempo posible, la suma mayor de bienes. Los verdaderos y sinceros amigos de las instituciones políticas bajo las cuales marcha México, consideran, que debe imprimirse á esa misma marcha el carácter de la intrepidez y de valor que le falta, para que el principio federativo tenga toda la expansion de que es susceptible. Los verdaderos y sinceros amantes de las actuales instituciones, repetimos, juzgan que ellas exigen imperiosamente tener todo el vigor é integridad de que son capaces, para que surtan todo su efecto, como sucede en los Estados-Unidos, en donde "el pueblo reina en el mundo político americano como Dios en el Universo. Es la causa y fin de todas las cosas; todo sale de él y todo en él se absor-

„ve (1).” Indudablemente, queda de ese modo logrado el objeto de la federacion, y el gobierno cumple con la alta mision que le toca, y le ha designado la Providencia Divina.

Dando, pues, al sistema federativo toda la extension que requiere por su naturaleza propia, el gobierno se simplifica á la verdad, y las constituciones general de la Union, y particulares de los estados, reducidas á pocos artículos, fijan perfectamente los derechos y las obligaciones de los supremos poderes, y de los súbditos. Por tanto, la constitucion debe ser sumamente clara, porque como dice un escritor anónimo (2) „la distribucion de las materias en una constitucion, aun, que tenga mucho de arbitrario, debe ser, sin embargo, la que mas convenga á la claridad y dé mas facilidad de aprenderla y retenerla. Generalmente se ha adoptado la division por artículos; y si estos pueden encadenarse de manera que unos parezcan consecuencias necesarias de los otros, esto ayudará prodigiosamente á la inteligencia y á la memoria. El estilo debe ser conciso, cortado, popular: las voces, las mas usadas, y cuyo sentido no esté sujeto á duda; y si alguna vez es indispensable servirse de una palabra poco conocida y usada, debe ser acompañada de una explicacion clara de ella. El legislador debe hablar con nobleza y dignidad, pero sin afectar un tono de misterio y de oráculo, y sin buscar con demasiado estudio las formas oratorias.” La constitucion, decimos, no solo ha de contener la claridad, la exactitud y la concision, sino tambien la estabilidad y la permanencia, porque estas dos últimas condiciones son enteramente necesarias, para que los gobiernos se cimenten, y se imprimen en la marcha de la administracion la madurez que siempre los hace respetables. No por esto se crea que estamos persuadidos de que las reformas son ineficaces en lo particular; por el contrario, creemos que en ciertos periodos, la constitucion debe ser reformada, caso de que la experiencia justifique la necesidad de una prudente variacion, porque con ella se sigue el espíritu de adelantamiento, se consultan las mejoras intelectuales del pais, y se logra la prosperidad y la dicha de todos los ciudadanos. En general, si estamos decididamente opuestos á las modificaciones intempestivas, que se apellidan neciamente con el épiteto de *reformas*. No necesitamos detenernos en producir las pruebas de esta verdad: el aspecto de la República Mexicana, la demuestran de una manera irrefragable.

La digresion en que nos hemos detenido, no es ociosa ciertamente, porque ha tocado asuntos de la mayor importancia, que acreditan la evidencia de las proposiciones que hemos sentado, defendiendo que los estados tienen facultad de proteger la religion, sin poderla depri-

(1) Tocqueville en su obra titulada: „De la Democracia en la América del Norte, Cap. 4.º

(2) Léase el escrito titulado: „Ideas primordiales sobre varios asuntos de utilidad pública, ilustradas por el sábio catedrático de Salamanca.”

mir, ni acordar su extincion: volvemos, pues, á decir, que la digresion no es inútil, porque ella contiene principios interesantísimos, que es preciso establecer con la debida perfeccion. En la constitucion de un pais, que se halla dividido como el nuestro, es menester determinar, con claridad, con fijeza y con exactitud, cuales son las atribuciones de todos y cada uno de los poderes, su extension, su limitacion, y expresar la forma en que quiere que sean ejercidos. Porque nadie negará, que estando bien demarcados todos esos objetos, ni aun las convulsiones pueden prepararse, ni llegar á producir su tremenda y funesta explosion, sino que todos esos poderes están encerrados, permítasenos esta frase, dentro de los salvadores atrincheramientos de la constitucion. Garantidos aquellos de que su autoridad benéfica no encontrará tropiezo alguno ni contradiccion, porque nadie la disputará, procederá á dedicarse, con la conciencia de su tranquilidad, á observar escrupulosamente la marcha de los negocios, sus exigencias, sus faltas, los abusos que se cometan, y se aplicará incuestionablemente á poner en práctica aquella máxima de eterna verdad, á saber: que *los gobiernos se han hecho para los gobernados, y no los gobernados para los gobiernos*. Así es que los poderes, que se hallan en quieta y pacífica posesion del territorio en que deben obrar, pueden cumplir sus augustas funciones, sin estar combatidos por la alarmante y congojosa idea de que sus disposiciones han de ser combatidas, relajándose inmediatamente que se adoptan, sin haberse cumplido con ellas en lo absoluto. La mayor armonía precisamente ha de reinar entre todos los poderes, y el mejor modo de lograr tamaño bien, consiste sin disputa en saber respetarse mutuamente. Pero este respeto, esta armonía se alcanzará seguramente cuando entre todas las autoridades haya franqueza de procedimientos, cuando gocen de independencia, cuando el ejercicio del poder no encuentre resistencias de ninguna especie, cuando no se contrarie el camino que una de ellas sigue, por las cavilaciones de otra que tenga interés en frustrar las miras de la primera. Haya, pues, circunspeccion entre las autoridades: que se apliquen todas ellas á dar crédito á sus determinaciones; que haya inviolabilidad en éstas; que no se desvirtúen entre sí mismas, y últimamente, que sean verdadera y ámpliamente liberales, y entónces los celos, las rencillas y los disgustos desaparecerán enteramente.

El estudio mas importante en la vida del hombre, no es otro que el de la religion: requiere, pues, el mayor y mas delicado cultivo: de él depende indefectiblemente la felicidad de los ciudadanos; pero si se restringe á los estados la facultad que les concede nuestra constitucion general, para determinar ámpliamente acerca de la instruccion pública, claro es, que no hay esa liberalidad de que hemos hablado en el ejercicio del poder, y entónces ó se infringe la constitucion en esa parte, y se comete un horrendo crimen, ó miente aquella, porque contiene declaraciones que nunca han de favorecer á los estados, aun cuando estén escritas, y sean enérgicamente reclamadas: respétense,

decimos, esas declaraciones, y lograremos el inapreciable bien de la paz. "La primera necesidad de los pueblos, dice el escritor anónimo que hemos citado, es la paz, sin la cual ni puede prosperar la industria, ni extenderse las luces, ni entregarse los hombres á trabajos cuyo resultado sea la felicidad comun, objeto único de las asociaciones civiles: ¿y quién no ve que cuando la paz no está apoyada sobre leyes estables, sobre una constitucion política, siempre será poco segura? Cuando un hombre puede hacer la guerra por los intereses de su familia, de su persona ó de su vanidad, ¿qué seguridad puede haber de que no lo hará, y conservará la paz? La necesidad de la paz prueba, pues, tambien la necesidad de una constitucion política." Hemos indicado ántes que la religion es la materia mas interesante que el hombre debe sujetar constantemente á su estudio, porque es la única que decide siempre de su bienestar, como que todos los demás objetos le están subalternados; pues bien: este asunto tan delicado, debe ser el que ocupe las primeras secciones de una constitucion, y siendo el que influye directamente en la salvacion de los ciudadanos, ¿querríamos persuadir, por un espíritu de partido, que no está fijado en nuestra constitucion general? ¿querríamos confesar, que los autores de esa misma constitucion fueron tan imbéciles, que no lo determinarían, sabiendo que era imposible que no se ofreciera en la economía de la vida nacional? y siendo tan importante, ¿creeremos que los estados de la confederacion mexicana hayan quedado sin saber cual es la latitud con que deben ejercer su autoridad en materia de religion? Juzgamos que el orgullo nacional se ofenderia con justicia, si respondiéramos afirmativamente esas cuestiones.

El libre ejercicio del poder de los estados, que no reconozca otras restricciones que las rigurosamente necesarias para que se contenga en su órbita determinada, es siempre provechoso, y dá valor y aliento á la persona ó corporacion que lo usa, para llegar al término á que ha de aspirar necesariamente. Este ejercicio, en lo general, y bajo su aspecto total, debe presentar públicamente un motor único, cuyos agentes sean como naturales y sencillas emanaciones de un regulador central, formando combinaciones perfectamente acabadas, de manera que alimenten la conciencia de que el bien que producen, ha de ser duradero, y transmitirse de generacion en generacion; en una palabra, el gobierno que llamaremos general, ó sea la administracion política, considerada en su conjunto, necesita mostrarse como en Inglaterra, en donde el gobierno "es una especie de lucha perpetua, y por decirlo así, armada, entre las varias clases de ciudadanos, por medio de la accion y reaccion de unas en otras, en que las clases inferiores tratan de arrancar á las más altas sus privilegios, y estas las defienden á todo poder.—De este choque continuo resulta la libertad pública, como la agitacion de las aguas produce su pureza. Es verdad que, á veces, un viento impetuoso pone á este mar en una agitacion violenta; pero estas tormentas pasajeras no hacen mas

que manifestar la fuerza oculta de la masa enorme que ponen en movimiento, presentando al mundo el magnífico espectáculo de su grandeza, y del orden inmutable á que está sujeta. A pesar de su violencia, las olas no pasan de los límites señalados." (1). Así es como en la federacion principalmente, debe obrarse, y de consiguiente, no negar á los estados las facultades que les competen, porque esa negativa produce por precision una alarma y ciertos celos entre las autoridades, que las distrae de su objeto, y el gobierno no presenta mas que el caos y la confusion. Por otra parte, es preciso convenir, en que los estados no pueden abusar de su poder, si se procede constitucionalmente, porque conforme á la fraccion 9.ª del artículo 161 de nuestra constitucion, aquellos tienen obligacion de remitir á las dos cámaras, y en sus recessos al consejo de gobierno, y tambien al supremo poder ejecutivo, copia autorizada de sus constituciones, leyes y decretos, y es sabido que esta remision tiene por objeto que sufran aquellos y estos un riguroso exámen para conservar intacto el sistema del gobierno, sobre el cual ha de vigilar el Congreso de la Union, quien por el artículo 49 de la misma constitucion debe "conservar la union federal de los estados, y la paz y el orden público en lo interior de la federacion, sosteniendo la igualdad proporcional de obligaciones y derechos que los estados tienen ante la ley." Ese exámen es precisamente la traba saludable y salvadora de que hemos hablado para que sirva de valladar no solo á las reacciones, sino al despotismo y á la arbitrariedad y tiranía; pero aun esa facultad que compete al Congreso general para revisar los actos de los diversos estados de la federacion, debe usarse con prudente economía, sin que por eso vaya á atacar las atribuciones que les tañe, para evitar convulsiones, y atender seriamente á la consolidacion del gobierno.

Consideramos siempre muy peligroso que los estados reciban fuertes y continuas impresiones que sacudan violentamente sus constituciones y sus leyes, porque entónces se impide que se cimenten, se ramifique su gobierno y se robustezca. El ojo observador del soberano general debe cuidar escrupulosamente de todos esos objetos, pues así es como coopera muy eficazmente á la felicidad particular de los súbditos de cada estado, y al engrandecimiento y gloria del país. "Un príncipe, un soberano, sea quien fuere, que se debe enteramente á la nacion, dice Vattel (2), está sin duda obligado á extender la gloria de ella, en cuanto le sea posible. Hemos visto que su deber es trabajar en la perfeccion del estado y del pueblo que le está sometido; así le hará merecer la buena reputacion y la gloria. Debe tener siempre presente ese objeto en cuanto emprenda y en el uso que

(1) Así se explica Mr. Cottu, en su obra titulada: "De la administracion de la justicia criminal en la Inglaterra; y espíritu del sistema gubernativo inglés," Cap. 6.º

(2) Derecho de gentes, Lib. 1.º Cap. XV. §. 188.

de su poder hiciere. Haga brillar la justicia, la grandeza de alma en todas sus acciones; adquirirá para sí mismo y para su pueblo un nombre respetable en el universo, y no ménos útil que glorioso." De buena fé creemos que se logrará esa gloria, siempre que la República muestre que las autoridades se hermanan perfecta y cordialmente, que una misma intencion domina en todas ellas, la felicidad de los pueblos, y que empeñosamente se dedican á cumplir con la alta mision que les está encomendada. Preciso es que los ciudadanos sean lo que deben ser, porque como asienta Vattel (1) "la reputacion de los individuos recae sobre la nacion por un modo de hablar y de pensar igualmente comun y natural. Atribúyese en general una virtud ó vicio á un pueblo, cuando esa virtud ó ese vicio son en él muy frecuentes. Dicese que una nacion es belicosa, si produce un gran número de guerreros valientes; que es sábia, si entre sus ciudadanos hay muchos sábios; que sobresale en las artes, si tiene en su seno muchos artistas hábiles; por el contrario, se la llama cobarde, perezosa, estúpida, si las personas de este carácter son en ella mas que en otra parte numerosas. Los ciudadanos obligados á trabajar con todo su esfuerzo en el bien y utilidad de la patria, no solo se deben á sí mismos el cuidado de merecer una buena reputacion; débenla tambien á la nacion en cuya gloria la suya tanto es capaz de influir. Bacon, Newton, Descartes, Leibnitz, Bernouilli, han dado honor á su patria, y la han servido útilmente con la gloria que han adquirido. Los grandes ministros, los grandes generales, un Oxestier, un Turenna, un Malborough, un Ruyter, sirven doblemente á su patria, con sus acciones y con su gloria. Por otra parte, un buen ciudadano tendrá un nuevo motivo de abstenerse de toda accion vergonzosa, en el temor del deshonor que sobre su patria pudiera redundar; y el príncipe no debe tolerar que sus súbditos se entreguen á vicios capaces de difamar la nacion, ó de empañar siquiera el lustre de su gloria: está autorizado á reprimir y castigar los escándalos, que hacen al estado un perjuicio real."

Cuando los poderes guardan una perfecta armonía entre sí; cuando no tienen que temer continuas agitaciones, luchas y contradicciones en el ejercicio de él; cuando tienen conciencia cierta de su tranquilidad; y cuando, en fin, gozan de una paz inalterable, entónces es cuando pueden dedicarse eficazmente á realizar los grandes y asombrosos proyectos que conciben ó se ponen á su deliberacion, para procurar el engrandecimiento del pais que dirigen; entónces es cuando descargados del enorme peso de las revoluciones y choques que los agobian, y que forman una série no interrumpida de atenciones de la primera categoría, mientras existen, pueden hacer que sus esmeros descendan á negocios secundarios por el órden en que son colocados, y cuyas combinaciones requieren una aplicacion continua; entónces

(1) Ibi, §. 189.

es cuando bajo la egide de la paz y de la calma, se realizan las felices concepciones que llenan de asombro al universo; entónces es cuando hay verdadera gloria, y un seguro porvenir de felicidad para la patria; y entónces, finalmente, es cuando se goza de buena reputacion en el exterior, y el pais es digno de ocupar un elevado puesto entre las naciones de primera clase. Las ciencias y las artes, á su vez, influyen de un modo pasmoso en esta grande obra: ellas traen las riquezas, los honores, las consideraciones, y aunque bajo este título contemplemos que los estados tienen derecho para proteger la religion, debemos confesar de buena fé, que sus disposiciones en este sentido son válidas, son legalmente dictadas, y ningun poder extraño debe oponerles contradiccion alguna: por tanto, y apoyados en los incontrovertibles fundamentos que hemos expendido, aseguramos ya sin temor de incurrir en equivocaciones, que aunque se reconozca en los estados el derecho de restablecer religiones, no seria cuerdo sostener, que por el mismo hecho se les acordaba la facultad de extinguir las existentes; y que es facultad de los estados proteger la religion, que sin embargo no pueden deprimir ni decretar su extincion.

Lo que hemos sentado próximamente, nos conduce de una manera natural y sencilla, á hablar de la cuarta proposicion que establecimos al principio de nuestro discurso; esto es, *que restablecer una corporacion religiosa, es precisamente proteger esa religion*, (la de Jesucristo). Ya hemos dicho, que todas las proposiciones que hemos fijado, tienen entre sí una íntima conexion, y bajo esta inteligencia, nuestros lectores no extrañarán, que al tratar de una de ellas, nos refiramos á todas, ó á las anteriores ó á las posteriores simultáneamente. En efecto, el restablecimiento de una corporacion religiosa, importa sin disputa la proteccion debida con tanta justicia á la religion. Esta parte de nuestro discurso, nos parece tan obvia, que nos causa pena ocuparnos de ella; sin embargo, no podemos dispensarnos de esta tarea, por mas que nos moleste, porque siempre conviene rectificar los principios mas claros é incuestionables, que á veces suelen extraviar la malevolencia y la perversidad. Una religion, ó lo que es lo mismo, una comunidad religiosa, como por ejemplo, la de la Compañía de Jesus, es una grande adquisicion para la Iglesia á quien se protege por este medio, atendiendo á los inmensos é importantes servicios que siempre ha prestado en lo político y en lo espiritual. Si consultamos los antecedentes de los Jesuitas, encontraremos demostrada por sí misma la verdad que hemos enunciado, y si queremos aun cotejar los buenos oficios de los sacerdotes católicos con los de los sacerdotes protestantes, convendremos sin titubear un solo momento en que el restablecimiento de una corporacion religiosa, importa una verdadera proteccion dispensada á la religion de Jesucristo. Los sacerdotes católicos en efecto han sido siempre respetados por sus virtudes, por sus importantes servicios, y porque han llenado en todos tiempos sus augustas funciones con edificacion y con magni-

ficencia, en tal grado, que han sido la causa ocasional y también eficiente de que muchos, abjurando sus errores, y destruyendo las ilusiones que se formaron, y con las cuales vivieron engañados, hayan abrazado el catolicismo de todo corazón y de buena fe, pues "nunca ha tenido más eficacia la intervención del cristianismo que en las grandes calamidades; nunca se manifiesta mejor el celestial origen de la religión que en medio de los desastres, cuando es preciso consolar, sostener, reparar. Cuando todos los ánimos están vencidos por la violencia del mal, cuando todas las frentes se prosternan en el polvo, cuando la esperanza y todos los consuelos humanos han desaparecido, entonces es cuando empieza la obra del cristianismo: su palabra vuelve el aliento á los afligidos, y les hace alzar los ojos al cielo, y su mano sostiene á las naciones trémulas mientras caminan por los fatales días de sus peregrinaciones. ¡Misión sublime que la religión se ha atribuido siempre!" Este bello y sublime pasaje, que hemos tomado del Periódico titulado "El Católico," sirve de introducción á un artículo que bajo el rubro de "Las dos pestes," corre impreso á la página 409 del mismo, y contiene dos ejemplos que comprueban la proposición que hemos sentado. La suma importancia de ellos, nos hace insertar en este lugar el artículo á que nos referimos, prefiriendo semejante tarea, con tal de no rebajar su mérito, haciendo un extracto suyo trunco, que diría mal con la sublimidad del todo. Dice, pues, el artículo:

"En Agosto de 1720, declaróse en Marsella la peste de Oriente, llevada á aquellas playas el 25 de Mayo de aquel año por el capitán Chataud, recién llegado de Trípoli. Es imposible, á ménos de leer la historia circunstanciada de aquella peste, figurarse por qué reunión de fatales circunstancias, por qué obsecación de los magistrados, de los médicos, de los inspectores de salubridad pública, penetró el contagio en Marsella, se desarrolló lentamente, pero sin obstáculos, hasta la hora, en fin, en que, como un torrente que rompe todos sus diques, se derramó sobre toda la ciudad, hiriendo á dos manos y por todas partes como el Ángel exterminador, y gritando al oído de los insensatos que querían negar su presencia: "¡Este es vuestro último día!"

"Cuanto había sido grande la seguridad en los primeros días de la enfermedad, tan inaudito fué el terror cuando el número de las víctimas no permitió ya desconocerle ni aun á los más incrédulos: los magistrados y los vecinos del pueblo perdieron toda resolución, apenas contemplaron cara á cara la horrible realidad. Nadie vió más que un medio de salvación, la fuga, y la mitad de la población recurrió á él. Los ricos se apresuraron á reunir provisiones y á volverse á sus quintas situadas dentro del cordón sanitario que acababa de trazarse al rededor de Marsella: los pobres dejaron la ciudad en gran número, y se refugiaron en rocas, cavernas, y bajo tiendas levantadas á la ligera. Los marinos se embarcaron con sus familias, formando,

por decirlo así, en el puerto y en la rada una ciudad flotante en medio de una ciudad inmóvil. ¡Vanias precauciones! La mayor parte de aquellos desgraciados, habían llevado consigo el germen mortal, y el contagio huía con ellos; pero no por eso era ménos general la emigración, y los magistrados, los directores de los hospitales, los inspectores de salubridad, los consejeros del ayuntamiento, todos los empleados municipales, excepto los regidores, desaparecieron en breve.

"Estaba entonces á la cabeza del clero marsellés un hombre cuyo apellido recuerda en una sola palabra, la mayor nobleza, el mayor valor, la más acrisolada sublimidad en las virtudes que inspira la religión cristiana, y cuya historia no puede leerse sin lágrimas y estremecimiento: aquel prelado, aquel confesor, aquel apóstol, se llamaba Belzunce. Era persona de ilustre cuna, de una grande elocuencia, de una sabiduría universal, pero la posteridad no recuerda más que su caridad. El ilustrísimo Señor Belzunce era, hacia doce años, obispo de Marsella. Apenas estalló el contagio, comprendió su posición como San Carlos Borromeo había comprendido la suya, y saliendo de su palacio episcopal, con la frente serena y la sonrisa en los labios, fué derecho á la peste, y empezó contra la plaga enviada por el infierno una lucha terrible de que salió vencedor el enviado de Dios. A su voz, los canónigos de su cabildo, los curas y los vicarios de su diócesis, los religiosos de todas las comunidades, cuantos sacerdotes había en Marsella, comprendieron que les amenazaba el martirio, y volaron en busca de él: semejante conducta no necesita elogios; basta referirla. A todas horas del día y de la noche, enfermos ya ó sanos todavía, aquellos dignos ministros del Dios que bebió el cáliz del huerto de los Olivos, se repartieron los barrios más infestados de la ciudad, y semejantes á ángeles consoladores, aparecían junto á la cabecera de los enfermos con los auxilios del arte y los de la religión, porque muchos médicos y entre otros los que el regente había enviado, habían temblado al aspecto del contagio, y habían huido de Marsella. Animado por la caridad, la más fecunda de las virtudes evangélicas, el ilustrísimo Señor Belzunce parecía multiplicarse: en todas partes se le veía á la cabeza de su clero, y su título de obispo no le servía más que para reclamar una mayor parte de fatigas y de peligros. La mayor parte de los apestados, echados de todas partes, ostigados como fieras, se refugiaban en los puertos, en los paseos y en las calles: allí iba á asistirlos el Señor Belzunce: varios sacerdotes le seguían cargados de provisiones y de medicinas. A los enfermos á quienes tenía esperanza de salvar, prodigaba cuidados y consuelos; á aquellos cuya vida parecía irremisiblemente amenazada, les enseñaba el cielo y les administraba los sacramentos con sus trémulas manos. ¡Por do quiera le rodeaba la muerte! respirábala en el último suspiro de los enfermos á quienes auxiliaba, la tocaba vendando sus horribles llagas, y andaba sobre ella pisando sus vestidos apestados. ¡La muerte! á cada instante hería á alguno de los sacerdotes que for-

maban su séquito: rondaba al rededor de él como un lobo al rededor de su presa, y parecia que no le respetaba tanto tiempo mas que para gozar de su agonía. Salvóse sin embargo, pero ¿cuál otra religion podrá nunca ofrecer tan magnánimos ejemplos, inspirar tan valerosos sacrificios?

“En el mes de Setiembre fué cuando adquirió el contagio mas violencia: morian mil personas por dia. Las calles estaban atestadas de cadáveres: habiase puesto en libertad á un gran número de presidiarios para que se encargasen de enterrarlos, pero no bastaban, y la mortandad aumentaba á medida que se iba corrompiendo mas el aire. Presentaba entónces Marsella un espectáculo que se halla admirablemente pintado en una pastoral que escribió el ilustrísimo Señor Belzunce para prescribir penitencias y oraciones:

“Ay de nosotros y de vosotros, carísimos hermanos míos, si todo lo que vemos y pasamos hace mucho tiempo no es todavía capáz de inspiraros serias reflexiones! Una prodigiosa cantidad de familias se ha extinguido enteramente con el contagio: el luto y las lágrimas han entrado en todas las casas: ya ha caído inmolado un infinito número de víctimas á la justicia de un Dios irritado; ¡y nosotros, que no somos acaso ménos culpables que aquellos de entre nuestros hermanos sobre los cuales acaba de ejercer el Señor sus mas tremendas venganzas, podríamos estar tranquilos, no temer nada por nosotros mismos, y no hacer todos nuestros esfuerzos para procurar con nuestra pronta penitencia, libertarnos de la espada del Angel exterminador!

“¿De qué horrible espectáculo no hemos sido y somos aun los tristes testigos! Hemos visto todas las calles de esta gran ciudad atestadas á ámbos lados de muertos medio podridos, tan llenas de ropas, de muebles pestilentes tirados por las ventanas, que no sabiamos donde poner los pies. Hemos visto á una infinidad de enfermos ser un objeto de horror y de espanto aun para las personas á quienes la naturaleza debia inspirar hácia ellos los sentimientos mas tiernos y respetuosos, abandonados por sus parientes mas cercanos, arrojados inhumanamente de sus propias casas, tirados sin ningun auxilio por las calles entre los muertos, cuya vista y hedor eran insoportables. ¡Oh cuántas veces, en nuestro amargo dolor, hemos visto á aquellos moribundos tender hácia nosotros sus manos trémulas para manifestar su júbilo de vernos una vez todavía ántes de morir, y pedirnos en seguida con lágrimas, y con todos los sentimientos que la fé y la penitencia mas perfecta pueden inspirar, nuestra bendicion y la absolucion de sus pecados! ¡Cuántas veces tambien hemos tenido el dolor de ver espirar á algunos de ellos por falta de auxilios!

“Hemos visto los cuerpos de algunos ricos del siglo, envueltos en un simple lienzo, mezclados y confundidos con los de los mas pobres y despreciables en apariencia, arrojados como ellos á viles carretas, y llevados con ellos sin ninguna distincion á una sepultura profana, fuera del recinto de nuestras murallas. Marsella, esta ciudad tan

florecente, tan soberbia, tan poblada hace pocos meses; esta ciudad tan querida, cuyas diferentes bellezas os gustaba hacer observar y admirar á los extrangeros, cuya magnificencia ponderabais con tanto orgullo; esta ciudad, cuyo comercio se extendia de un confin al otro del universo, adonde todas las naciones, aun las mas bárbaras y remotas, estaban representadas constantemente; Marsella se ve de repente abatida, privada de todo auxilio, abandonada de la mayor parte de sus habitantes. Toda la Francia, toda la Europa se precave de ellos: se han hecho odiosos al resto de los mortales. ¡Qué extraña mudanza! ¡Manifes'ó jamás el Señor su venganza de un modo mas terrible y señalado!

“El dia de todos los Santos, hizo el ilustrísimo Señor Belzunce erigir un altar fúnebre en medio del Coso, y muy de mañana, habiendo salido de su palacio, descalzo, con un hacha encendida en la mano, fué, en este atavio de suplicante, hasta el sitio donde queria implorar la misericordia celeste. Todas las campanas tocaban á muerto: resonaba á lo lejos el sordo estampido de los cañones: todo un pueblo pálido y desolado se habia prosternado en el Coso y en todas las calles desde donde se alcanzaba á ver el altar. Todos los ojos que podian llorar todavia estaban llenos de lágrimas, todos los pechos estaban hinchados con los sollozos, todas las voces repetian las palabras del profeta: ¡Señor! ¡Señor! ¡á tí clamé desde el fondo del abismo! y en el altar del Coso, enlutado con negros paños, el padre espiritual de todos aquellos desgraciados celebraba el Santo Sacrificio, y ofrecia interiormente su vida por desarmar la cólera divina.

“Tantas oraciones, tantas virtudes, tantas lágrimas aplacaron en efecto á la Providencia. El furor de la enfermedad disminuyó rápidamente, pero cerca de un año tardó en desaparecer del todo de Marsella, donde hizo cincuenta mil víctimas.

“Hace pocos años, una plaga, oriunda tambien del Oriente, desplegó sus alas sobre París. El cólera morbo, mas terrible que la peste, pues que su causa es todavia un misterio y que todos los esfuerzos del arte han sido vanos contra él; el cólera, rompiendo todas las previsiones, desbaratando todos los cálculos, apareció de repente en esta gran Capital, en un tibio dia de primavera, bajo un cielo puro, en medio de una atmósfera embalsamada por la vegetacion naciente. En pocos dias fué inmenso el número de las víctimas: el luto entró en todas las familias: los hospitales se llenaron de enfermos: las calles estaban atestadas de ataúdes. Entónces un prelado que vivia en la obscuridad, escondido, casi proscrito, ignorado de todo el mundo, excepto de los pobres, salió de su retiro y se dirigió á las puertas del Hospital general. No se acordaba si habia habido Borromeos y Belzunces: seguia su ejemplo porque obedecia al grito de sus entrañas y á la voz de la religion. Entró en la sala de los enfermos, y es de advertir, que en aquella época todavia no se sabia si el cólera era un contagio ó una epidemia: acercóse al lecho de los moribundos, los to-